



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

Proceso	Verbal Filiación post mortem
Demandante	Luz Marinela Florez Acevedo c.c. 40991790
Demandada	Luis Fernando Moreno Giraldo c.c. 98631408
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00091 00
Decisión	Agrega aceptación cargo

Atendiendo a lo manifestado por la abogada Maria Camilia Rengifo Ospina en calidad de curadora ad – litem para representar los intereses de los herederos indeterminados del causante señor Luis Fernando Moreno Giraldo, se le comparte el link del expediente al correo camilarengifo1990@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZA

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0c93b9e44e983f3185a4dc3c946936a2131bbfb66fec8e74824d6874e0acc5**

Documento generado en 20/03/2024 04:09:19 p. m.

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 – 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 2328525 ext 2514
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>